

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13097

**Ascendiendo al Grado de Coronel de
Infantería, al Teniente Coronel don Ru-
bén Aguilar Astete.**

Lima, 30 de enero de 1959.

Señor:

El Congreso, en vista de la propues-
ta del Poder Ejecutivo, en uso de la
facultad que le confiere el inciso 13º
del artículo 123º de la Constitución Po-
lítica del Estado y de conformidad con
el artículo 54º de la Ley Nº 12355, ha
resuelto ascender al Grado de Coronel
de Infantería al Teniente Coronel de la
misma Arma, don Rubén Aguilar As-
tete, con fecha 1º de febrero 1959,
de acuerdo con el artículo 55º de la
Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted para su co-
nocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Pre-
sidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Se-
cretario.

ATILIO SIVIRICHI TAPIA, Diputa-
do Secretario

Al Señor Presidente Constitucional
de la República.

Lima, 1º de febrero de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese,
publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

GENERAL VICTOR TENORIO H.